

## Programa 32.D: Formación Profesional Ocupacional.

Expediente	Beneficiario	Importe
11/2005/J008 R:1	Asociación de Minusválidos Psíquicos de Chiclana «La Fundación»	42.775,20 euros
11/2005/J242 C:1	Inoxidables Cádiz, S.L.	134.354,40 euros

Cádiz, 14 de diciembre de 2005.- El Director, Juan Bouza Mera.

*RESOLUCION de 9 de diciembre de 2005, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas otorgadas a las empresas calificadas como I+E al amparo de la Orden que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el Título VIII, artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2004, al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, y Empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local (BOJA, núm. 22, de 3 de febrero), a las empresas, que en la presente se relacionan.

El abono de las subvenciones a que dan lugar las Resoluciones de concesión, se realizarán con cargo al crédito presupuestario: 0.1.14.31.18.14. 773.00.321.4.

Beneficiario	Importe total	Expediente
Bol Prensa y Comunicación, S.L.L.	9.616,00	SC 046/05 (009/05)
Monttelar, S.C.A.	9.616,00	SC 058/05 (064/05)
Elma Solar, S.L.L.	10.577,60	SC 074/05 (099/05)
Rentauto Los Llanos, S.L.	4.808,00	SC 078/05 (133/04)
Jardinería y Zonas Verdes del Sur, S.L.L.	9.616,00	SC 011/05 (008/05)
Noriega del Textil, S.C.A	57.696,00	SC 018/05 (061/04)
Acervega, S.L.	4.808,00	SC 020/05 (045/04)
Rosario Gaitán Avila	4.808,00	SC 024/05 (096/03)
Fervifer, S.C.A.	4.808,00	SC 025/05 (037/04)
Fonfer, S.C.A.	4.808,00	SC 009/04-1(059/03)
Circubo, S.C.A.	4.808,00	SC 124/04 (098/04)
Rosario Gaitán Avila	16.828,00	SC 126/04 (096/03)
Instalaciones J. Criado, S.L.L.	9.616,00	SC 129/04 (152/04)
Técnicas y Materiales Antiadherentes Córdoba, S.L.	4.808,00	SC 092/04 (050/04)
Urban Media Estate, S.L.	4.808,00	SC 027/05 (011/05)
Torres Financiación, S.C.A.	4.808,00	SC 033/05 (021/05)
Kitmacor, S.L.	28.848,00	SC 039/05 (027/05)
Noriega del Textil, S.C.A.	4.808,00	SC 044/05 (061/04)
Ecoventilación 2000, S.L.L.	19.232,00	SC 045/05 (069/05)
Gameval Iniciativas Inmob., S.L.	4.808,00	SC 047/05 (038/05)
Gótica Moral, S.L.L.	9.616,00	SC 048/05(022/05)
David Sarmiento García	4.808,00	SC 051/05 (055/05)
Cuasares Diseño, S.L.L.	9.616,00	SC 052/05 (005/05)
Autoescuela Ntra. Sra. de Guadalupe, S.L.L.	19.232,00	SC 053/05 (061/05)
Naturales la Tienda de los Animales, S.L.L.	9.616,00	SC 054/05 (010/03)
Vertigocor, S.C.A.	9.616,00	SC 057/05 (080/03)
Proyectos de Campo y Casas Rurales, S.L.	5.288,80	SC 061/05 (113/04)
Arqueoterra, S.L.L.	14.424,00	SC 062/05 (045/05)
Barnizados Rojas, S.L.L.	4.808,00	SC 064/05 (002/05)
Hibagu, S.C.A.	14.424,00	SC 065/05 (119/04)
La Lola Restauración, S.L.L.	4.808,00	SC 066/05 (056/05)
Ibéricos Oropesa, C.B.	4.808,00	SC 067/05 (040/05)
Chapiba, S.L.L.	9.616,00	SC 019/05 (170/04)
María Barbanera Montalbán	2.404,00	SC 038/05 (015/05)
Rentauto Los Llanos, S.L.	9.616,00	SC 040/05 (133/04)

Beneficiario	Importe total	Expediente
A3m Auto-id, S.L.	9.616,00	SC 041/05 (210/03)
Sermasur, S.C.A.	4.808,00	SC 132/04 (057/04)
Encinarejo de Distribuciones y Glp, S.L.L.	9.616,00	SC 001/05 (076/04)
Limpiezas Tendillas S.L.L.	4.808,00	SC 016/05 (130/04)
Montajes Ceón, S.L.L.	9.616,00	SC 060/04 (016/04)
Fanelli Cocinas, S.L.L.	9.616,00	SC 064/04 (053/04)
Quiros Construcciones, S.C.A.	19.232,00	SC 130/04 (008/04)
Calidad Química Cordobesa, S.L.L.	9.616,00	SC 131/04 (104/04)
Fervifer, S.C.A.	19.232,00	SC 133/04 (037/04)
Construcciones La Alegria, S.C.A.	14.424,00	SC 135/04 (150/04)
Fasecons, S.L.L.	4.808,00	SC 028/05 (013/05)
Nuevos Trabajos del Automóvil, S.L.L.	4.808,00	SC 029/05 (031/03)
Hinoclima, S.C.A.	9.616,00	SC 035/05 (048/05)
Barnizados Rojas, S.L.L.	4.808,00	SC 042/05 (002/05)
High Tech Fishing, S.L.	4.808,00	SC 071/00
Instituto de Desarrollo Avanzado, S.L.L.	5.288,80	SC 118/04 (105/04)
Rosario Gaitán Avila	4.808,00	SC 109/04 (096/03)
Montoro Servicio a Domicilio, S.C.A.	5.288,80	SC 120/04 (115/04)
Paparrancho, S.L.	4.808,00	SC 026/04 (010/04)
Diseño y Equipamientos de Córdoba, S.L.	4.808,00	SC 091/04 (061/03)
Dolores Moreno Galán	4.808,00	SC 105/04 (056/04)
Imferplas, S.L.	4.808,00	SC 106/04 (055/03)
Endoalsan-Vicon, S.L.L.	9.616,00	SC 107/04 (054/04)
Smoland, S. Coop. And.	4.808,00	SC 110/04 (019/04)
Mármoles Fergo, S.L.L.	9.616,00	SC 055/04 (071/03)
Aceros Adaig, S.C.A.	14.424,00	SC 057/04 (055/04)
Granados y Palma Grúas y Transportes	4.808,00	SC 085/04 (099/04)
Natur Córdoba, S.L.L.	4.808,00	SC 089/04 (096/04)
Dos de Catorce Producciones, S.L.L.	14.424,00	SC 090/04 (098/03)
Carpintería Hmnos. Jiménez Rodríguez, S.L.L.	24.040,00	SC 111/04 (046/04)
Industrias Artesanas Castillo, S.L.	14.424,00	SC 112/04 (069/03)
Solbar Fred,S.L.	96.160,00	SC 113/04 (077/04)
Limpiezas Tendillas, S.L.L.	24.040,00	SC 114/04 (130/04)
Acervega, S.L.	4.808,00	SC 119/04 (045/04)
Molduras Córdoba, S.L.L.	4.808,00	SC 122/04 (032/04)
Alzhehnor, S.C.A.	4.800,06	SC 123/04 (125/02)
Talleres Fuel Gallons, S.L.L.	12.020,00	SC 007/05 (169/04)
Alcázar Mellado Bravo, C.B.	14.424,00	SC 012/05 (106/04)
Obrero Marín, S.L.L.	9.616,00	SC 013/05 (030/04)
Paparrancho, S.L.	24.040,00	SC 025/04 (010/04)
Vertigocor, S.C.A.	9.616,00	SC 075/04 (080/03)
Aema El Carpio S.C.A.	15.866,40	SC 099/04 (079/04)
David Sarmiento García	4.808,00	SC 036/05 (055/05)
Naturaleza Tienda de Animales, S.L.L.	2.884,80	SC 055/05 (010/03)
79	860.143,26	

Córdoba, 9 de diciembre de 2005.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

**CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE**

*RESOLUCION de 5 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace público el acuerdo de concesión de ayudas en materia de promoción de eventos comerciales (convocatoria del año 2005).*

Examinadas las solicitudes de subvenciones presentadas al amparo de la Orden de 28 de julio de 2005, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la promoción de eventos comerciales que se celebren en Andalucía (BOJA núm. 154, de 9 de agosto de 2005),

**RESUELVO**

Primero. Hacer pública la resolución de 5 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, de la Consejería

de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, por la que se acuerda la concesión de ayudas en materia de promoción de eventos comerciales (convocatoria del año 2005).

Segundo. El contenido íntegro de dicha resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de la Constitución, núm. 13, de Jaén, a partir del mismo día de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 5 de diciembre de 2005.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

#### ANEXO DE ASOCIACIONES EMPRESARIALES BENEFICIARIAS

Entidad beneficiaria: Agrupación Centro Comercial Abierto de Alcalá la Real  
CIF: G 23426166.  
Núm. de expediente: 03/2005.  
Nombre del Evento: Feria Comercial Central.

Acción subvencionada	Inversión aprobada	%	Subvención
Diseño, produc. e inserc. anuncios en soportes publicitarios fijos y móviles	12.900 euros	39,745	5.127,11 euros
Totales:	12.900 euros		5.127,11 euros

#### ANEXO DE ENTIDADES LOCALES BENEFICIARIAS

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Lopera (Jaén).  
CIF: P2305600E.  
Núm. de expediente: 01/2005.  
Nombre del Evento: Expolopera 2005.

Acción subvencionada	Inversión aprobada	%	Subvención
Diseño, prod. e inserc. anuncios en prensa	923,36	50	461,68
Diseño, prod. y edición carteles	800,00	50	400,00
Diseño, prod. y edición de folletos	821,50	50	410,75
Diseño, prod. y edición de logotipos	880,00	50	440,00
Totales:	3.424,86 euros		1.712,43 euros

*RESOLUCION de 14 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la Resolución por la que se amplían la concesión subvenciones solicitadas por Entidades Locales al amparo de la Orden que se cita en materia de infraestructura turística, correspondientes al ejercicio 2005.*

Al amparo de la Orden 10 de marzo de 2005, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de infraestructura turística, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 14 de diciembre de 2005 de esta Delegación Provincial, se ha resuelto ampliar los beneficiarios la convocatoria de subvenciones a Entidades Locales correspondiente al ejercicio 2005, al disponer de nueva asignación presupuestaria y en base al principio de eficacia, todo ello realizado al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en la Plaza de la Constitución, 13, de Jaén, a partir

del mismo día de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 14 de diciembre de 2005.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), El Secretario General, Rafael López-Sidro Jiménez.

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*DECRETO 277/2005, de 13 de diciembre, por el que se desconcentran competencias en materia de gestión del gasto y de contratación administrativa en los titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca.*

El Decreto 185/1995, de 25 de julio, por el que se desconcentran funciones en materia de gestión del gasto, establece una desconcentración de competencias en los titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca en lo que se refiere a los gastos del Capítulo II, servicios 02, 03 y 04 del presupuesto de gastos, así como determinadas competencias en materia de contratación administrativa referidas a contratos de presupuesto inferior a 15 millones de las antiguas pesetas, con excepción de los relativos a la realización de trabajos específicos y concretos no habituales, en los que la desconcentración se limita a los de presupuesto inferior a un millón de la referida moneda.

Asimismo, mediante el Decreto 77/1992, de 12 de mayo, por el que se desconcentran determinadas funciones en las Delegaciones de la Consejería, se desconcentran competencias en materia de gestión del gasto en relación con los créditos del Capítulo I, servicios 02, 03 y 04.

La conveniencia de incrementar la cuantía de los límites establecidos y su adaptación al euro, y de proceder a adecuarlo a los cambios del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, y a las modificaciones organizativas en relación con los Centros Periféricos de la Consejería, justifican la modificación del vigente régimen de desconcentración de competencias en la materia, realizándose todo ello en virtud de lo previsto en los artículos 3.1. y 12.2. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 34.1. de la Ley 6/1983, de 21 de julio del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En su virtud, y en el uso de las facultades conferidas por el art. 39.2 de la citada Ley 6/1983, a propuesta del Consejero de Agricultura y Pesca, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 13 de diciembre de 2005.

#### D I S P O N G O

Artículo 1. Desconcentración de competencias en materia de gestión del gasto.

Se desconcentran en los titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca, en materia de gestión del gasto, las competencias de aprobación de gastos, autorización de su compromiso y liquidación y proposición de pagos, a las que se refiere el artículo 50.1 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con la gestión de los créditos para gastos propios de los servicios a su